INFORME DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. MSQ-CMIC-062-2025

Siendo las 8:00 a.m. del 14 de agosto de 2025, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. MSQ-CMIC-062-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por **JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ**, Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal y **DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ**, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de evaluar el proceso que antecede.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total UNA (1) ofertas a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta ALFA METALMECANICA S SAS	ALFA METALMECANICA SAS	Oferta en evaluación	13/08/2025 1:02 PM	63.910.327 COP

EVALUACIÓN

1. **VERIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR MIPYME O DE PROPONENTES PLURALLES INTEGRADOS ÚNICAMENTE POR MIPYME (Parágrafo 3° del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015).**

Observa el comité evaluador que mediante aviso de que trata el decreto 1860 de 2021 publicado por la entidad en la configuración de la invitación pública, se limitó el presente proceso a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, toda vez que en la oportunidad reglamentaria se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Dado lo anterior y realizada la verificación de los documentos presentados por los oferentes en relación con la acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas de que trata

el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, además, en razón a lo señalado en el parágrafo 3° del citado artículo, pasa a verificarse este aspecto a los dos proponentes.

Así las cosas, respecto a la calidad de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Santander de Quilichao, se evidencia que el proponente único, cumple con este requisito.

2. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA ESCOGER LA DE MENOR PRECIO (Literal c. artículo 94 de la Ley 1474 de 2011).

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5°. Según lo determinado en la invitación pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del municipio. Para el presente proceso, el orden de elegibilidad correspondería a:

Nombre	Valor	Orden de Elegibilidad
ALFA METALMECANICAS SAS	63.910.327 COP	1

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2015, Art. **2.2.1.2.1.5.2.**, numeral 6°.

2.1. Verificación de cumplimiento de requisitos del proponente ALFA METALMECANICAS SAS

2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA JURÍDICA: ALFA METALMECANICAS S.A.S

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	X		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	X		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	X		
Copia del RUT	Actualizado al año 2025 y que su actividad económica esté relacionada con el objeto del presente proceso de contratación	X		
Fotocopia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			X
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	x		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más	X		
	Fecha de constitución de la persona jurídica no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	X		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso	X		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado			X

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno delos miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			X
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.	X		
	Si el oferente es persona natural deberá aportar el recibo de pago y/o planilla pagada de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está			X

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	obligado por no tener personal dependiente).			
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			X
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (Procuraduría)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	X		
RESULTADO		**CUMPLE**		

De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentra reportados como responsable fiscal.
(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
(5) Conforme el certificado de existencia y representación se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

2.1.2. **CAPACIDAD TÉCNICA PERSONA NATURAL:** ALFA METALMECANICAS SAS

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
Experiencia General	El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025). Para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto claramente definido • Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). • Valor total ejecutado del contrato • Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación • Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.	X		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE(✓)		
		SI	NO	N/A
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			x
RESULTADO		**CUMPLE**		

PROPONENTE HABILITADO: Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente ALFA METALMECANICAS, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación.

3. RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos presentados por parte del proponente, ALFA METALMECANICAS SAS, cuya oferta presentada fue por valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($63.910.327) M/CTE, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en la invitación y seria este un PROPONENTE HABILITADO para el presente proceso, por lo tanto, se recomienda al señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto.

Para constancia se termina del 14 de agosto de 2025 y se firma por quienes en ella intervinieron. cada uno de los proponentes, se tiene que:

El comité evaluador:

JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ
Secretario de Infraestructura y Equipamiento Municipal

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Redactor/transcriptor: María Fernanda Anacona Quilindo
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Aspectos Técnicos: Sandra Carolina Capote Mosquera
Contratista de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Revisó y aprobó: Aspectos técnicos: Jorge Armando Valero Hernández
Secretaria de Infraestructura y Equipamiento Municipal
Revisó: Aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Serie y/o sub serie documental: Expediente contractual